

**PROGRAMA ACADÉMICO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA  
MODALIDAD ESPECIAL DE INGRESO Y ESTUDIOS**

**SEGUNDA ESPECIALIDAD  
EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

**ESPECIALIDAD FOLKLORE  
MENCIÓN DANZA / MÚSICA**

# **PROSPECTO 2019**



## CONTENIDO

### ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

#### CONSEJO DIRECTIVO

##### Dirección General

Tania Anaya Figueroa

##### Dirección Académica

Lilian Caycho Carvallo

##### Dirección de Investigación

Julia Sánchez Fuentes

##### Dirección de Difusión

Victoria Armas Franco

##### Secretaría General

Ana Faberio Vilchez

##### Director de Administración

Luis Vicuña Yacarine

##### Directora de Planificación

##### y Presupuesto

Liz Paliza Marcos

### COORDINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

#### PAEA-MEIE Y SEGUNDA ESPECIALIDAD

Marco Medina Valencia

Presentación	5
1. Reseña histórica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas	7
2. Visión Institucional	8
3. Misión Institucional	8
4. Programas Académicos y Servicios	9
5. Vacantes y Exoneraciones	9
6. Perfil del Egresado	11
7. Modalidades de ingreso	13
8. Proceso de Admisión	14
• Inscripción	14
• Requisitos	15
• Procedimiento	15
9. Aspectos que comprende cada prueba	15
• Fase I: Examen psicológico, conocimiento y entrevista	16
• Fase II: Examen artístico	18
10. Cronograma del proceso de admisión	27
11. Aplicación de las pruebas y recomendaciones	28
12. Resultados finales	29
13. Publicación de resultados	29
14. Entrega de constancias de ingresos	29
15. Pagos por derecho de admisión	29
<b>Anexo</b>	<b>31</b>

## PRESENTACIÓN

La Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, próxima a cumplir 70 años de vida institucional, es una entidad de Educación Superior que obtuvo el rango universitario el 2009, por el cual se le faculta a otorgar el grado de bachiller y el título de licenciado a nombre de la Nación.

La Escuela, desde su inicio, tuvo tres grandes líneas de trabajo:

La Dirección Académica tiene la misión de ejecutar planes de estudios pertinentes para la formación de profesionales en las carreras de Educación Artística y Artista Profesional en las menciones de Danza y Música. Los egresados de Educación, pueden desempeñarse como docentes en Educación Básica Regular (Inicial, Primaria y Secundaria), Educación Superior y Educación Alternativa. Asimismo, por su formación artística pueden dirigir proyectos culturales, como elencos y agrupaciones artísticas. Los artistas pueden recrear las danzas y la música tradicional y popular del Perú, y producir nuevas propuestas de danza y música con marca peruana; de igual manera participar y aportar a la formulación de políticas culturales en los gobiernos locales y regionales, así como en el contexto nacional.

La Dirección de Investigación, siguiendo el legado de José María Arguedas, tiene como objetivo salir a los diferentes pueblos del Perú para vivenciar y recoger información sobre el folklore, la música y la danza. Esta labor, compartida por investigadores, profesores y estudiantes, tiene la finalidad de seguir aportando a la difusión de la gran riqueza cultural a través de publicaciones: libros, revistas, boletines, videos, cd y tesis.

La Dirección de Difusión tiene la misión de dar a conocer el Folklore Peruano; por ello, contamos con el Conjunto Nacional de Folklore y el Ensamble de Instrumentos Tradicionales, dos agrupaciones artísticas de alto nivel que representan a nuestro país en actividades nacional e internacional.

La Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, única institución dedicada a la formación de profesionales del Folklore peruano, se complace en darles la bienvenida para integrarse a la tarea de preservar y difundir la gran riqueza cultural y artística de nuestro país.

Lic. Tania Anaya Figueroa  
Directora General

## **1. RESEÑA HISTÓRICA DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**

En 1948, la profesora Rosa Elvira Figueroa impulsó la formación de una escuela de danzas folklóricas en las instalaciones de la Asociación Nacional de Escritores y Artistas

(ANEA), que, después de un año, el 8 de junio de 1949, adquirió valor oficial y fue reconocida como Escuela de Música y Danzas Folklóricas Peruanas.

Intelectuales como José María Arguedas, consideraban que el folklore no debía academizarse porque desvirtuaba sus esencias; proponía, en cambio, con argumentos sólidos, la formación de instituciones de estudio e investigación de esas manifestaciones. Sin embargo, fue durante su gestión como Director de la Casa de la Cultura, en 1963, cuando la Escuela -que fue incorporada a dicha institución- adquiriría la categoría de Escuela Nacional. En ese momento, la dirección fue asumida por la Dra. Mildred Merino de Zela.

La Escuela precisó sus objetivos en la formación de artistas profesionales y docentes en la especialidad de folklore (Música y Danza) y se mantuvo así hasta 1969, año en el que una comisión reorganizadora consideró que no debía formar profesionales. Por ello, se dedicó desde entonces a la programación de cursos de extensión educativa y de capacitación docente. Luego, en 1972, es transferida al Instituto Nacional de Cultura como Escuela de Formación Artística, junto a las escuelas de Bellas Artes, Música, Ballet y Arte Dramático. Además de los cursos mencionados, asume las funciones de calificación y registro de intérpretes que había realizado José María Arguedas en 1948 desde la Sección de Folklore del Ministerio de Educación.

Hasta 1988 la Escuela se mantuvo brindando estos servicios, aun cuando la insistencia de artistas y docentes que formaban su población laboral propugnaba la recuperación del nivel académico superior y con este la formación profesional. Entre 1975 y 1978 se formaron comisiones para definir sus objetivos. Participaron intelectuales como Pablo Macera, Fernando Silva Santisteban, César Bolaños, Lucy Núñez Rebaza, Teresa

Guillén, Alfredo Torero. La idea entonces era convertirla en una institución dedicada a la investigación y a la formación de un centro de documentación, lo que lleva en 1982 a denominarla Centro de Investigación y Apoyo al Folklore. Dos años después se convertiría en el Centro Nacional de Folklore José María

Arguedas, en homenaje al intelectual identificado con el estudio y la difusión de la cultura andina.

En 1988, durante la gestión de la Dra. Mercedes Cabanillas, Ministra de Educación, se creó la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas. Se estableció la formación profesional de artistas de danza y música tradicional del Perú, así como de profesores en estas mismas especialidades. Se reconocieron tres órganos de línea y sus correspondientes direcciones: Académica, Investigación y Difusión.

La ENSFJMA, mediante la Ley N.º 29292, está facultada para otorgar el bachillerato y la licenciatura a nivel universitario.

## 2. VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser la primera Escuela Nacional Superior de Folklore con reconocimiento nacional e internacional, promotora del desarrollo integral de la persona y de los talentos artísticos e impulsora de la mejora de la calidad de vida de las poblaciones del país mediante el acceso a la cultura, y con una sólida organización que asegure el desarrollo de la identidad nacional con la valoración de los saberes tradicionales y populares.

## 3. MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar integralmente profesionales competitivos a nivel nacional e internacional, a través de programas académicos multidisciplinares permanentemente actualizados con énfasis en la investigación científica y con mecanismos de inserción temprana en el mercado laboral.

Ofrecer soluciones innovadoras a la problemática cultural, específicamente del folklore del país y de las regiones pertinentes a necesidades sociales y educativas.

## 4. PROGRAMAS ACADÉMICOS Y SERVICIOS

- **PROGRAMAS ACADÉMICOS**
  - Programa Académico de Educación Artística - Modalidad Especial de Ingreso y Estudios (PAEA - MEIE)
  - Programa Académico de Segunda Especialidad

- **RÉGIMEN ACADÉMICO PAEA - MEIE**  
Educación superior de nivel universitario  
- Duración: 10 semestres
- **RÉGIMEN ACADÉMICO SEGUNDA ESPECIALIDAD**  
Educación superior de nivel universitario  
- Duración: 04 semestres
- **GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**
  - **Programa Académico de Educación Artística**  
**Grado:**  
Bachiller en Educación, Arte y Cultura  
**Título:**  
Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención: Danza  
Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención: Música
  - **Programa Académico de Segunda Especialidad**  
**Título:**  
Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención: Danza  
Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención: Música
- **SERVICIOS AL ESTUDIANTE**
  1. Carné de educación superior
  2. Biblioteca especializada
  3. Laboratorio de cómputo
  4. Sala de instrumentos musicales
  5. Aulas equipadas con tecnología audiovisual
  6. Centro de Documentación y Archivo José María Arguedas
  7. Centro de Idiomas y Cómputo

## 5. VACANTES Y EXONERACIONES

### 5.1 Vacantes

Según Resolución Directoral N.º -----2019/DG-ENSFJMA, del 9 de marzo de 2019, se aprueban las metas de ingresantes para el 2019 del siguiente modo:

PROGRAMA ACADÉMICO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA PAEA-MEIE			
Mención / código	Examen ordinario	Ley de Reparaciones	TOTAL
Danza (01)	29	1	30
Música (02)	14	1	15
TOTAL	42	2	45

PROGRAMA ACADÉMICO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD		
Mención / código	Examen ordinario	TOTAL
Danza (01)	16	16
Música (02)	12	12
TOTAL	28	28

### 5.2 Modalidad Plan Integral de Reparaciones - PIR (Ley 28592)

Dos (2) vacantes para cada Programa PAEA - MEIE: Danza 1 y Música 1

#### Consideraciones:

- Debe acreditar esta condición mediante constancia del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Está exonerado del pago por derecho de inscripción.
- Debe rendir todos los exámenes: Artístico, Conocimientos, Psicológico y Entrevista personal.

**NOTA:** Si las vacantes por exoneración no son cubiertas, pasan a la Modalidad Examen Ordinario.

### 5.3 Segunda Especialidad

#### Consideraciones:

- Están exonerados del examen de conocimientos.

## 6. PERFIL DEL EGRESADO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

### A. MENCIÓN DANZA

- Es un profesional con un amplio panorama en el campo del Folklore y valora la trascendencia del trabajador del arte danzario universal y peruano.
- Evidencia un alto y amplio nivel cultural. Conoce los enfoques conceptuales que sustentan y explican el hecho artístico danzario tradicional del Perú y los fundamentos filosóficos del mismo.
- Es un profesional que posee un claro conocimiento de su estructura corporal, aproximándose a un dominio técnico que le permite ejecutar, según necesidades interpretativas, desde su aprendizaje, reflexión y análisis de la obra.
- Es un profesional capaz de aplicar sus conocimientos técnicos cuando lo requiere, con una visión de las artes consecuente con el mundo de hoy y con fortalezas personales propias, inherentes y originales que exalten su identidad única como artista.
- Es un profesional preparado para crear y desarrollar coreografías, fundamentándose en la claridad y conocimiento de conceptos sobre composición coreográfica e investigación de los hechos danzarios del Perú.
- Es un profesional de la mediación y orientador del aprendizaje.
- Es un profesional de la expresión y apreciación artística.
- Es un profesional de la investigación educativa diagnosticando las necesidades de formación de los estudiantes a los que se dirige la

formación, teniendo en cuenta sus características y las exigencias sociales.

- Es un profesional de la organización y la gestión de situaciones mediadas de aprendizaje con estrategias didácticas que consideren la realización de actividades de aprendizaje y las características de los estudiantes.
- Es un profesional de la elaboración y selección de los materiales didácticos y la forma de utilización, considerando los aspectos organizativos de las clases y su contextualización así como los conocimientos previos de los estudiantes.

## B. MENCIÓN MÚSICA

- Es un profesional con un amplio panorama en el campo del Folklore, y valora la transcendencia de trabajador del arte musical universal y peruano.
- Evidencia un alto y amplio nivel cultural.
- Conoce los enfoques conceptuales que sustentan y explican el hecho artístico musical tradicional del Perú y los fundamentos filosóficos del arte musical universal.
- Es un profesional de la mediación y orientador del aprendizaje.
- Es un profesional de la expresión y apreciación artística.
- Aplica los aportes de la cultura universal al estudio y sistematización de la cultura popular tradicional en su proyección educativa.
- Expresa y aprecia con profundidad estética, autenticidad histórica y alto nivel artístico las expresiones artísticas folklóricas y populares peruanas inherentes a su especialidad.
- Conoce los enfoques conceptuales que sustentan y explican el hecho artístico musical tradicional del Perú y los fundamentos filosóficos del arte musical.
- Es un profesional de la investigación educativa, diagnosticando las necesidades de la formación de los estudiantes a los que se dirige

la formación, teniendo en cuenta sus características y las exigencias sociales.

- Es un profesional de la organización y la gestión de situaciones mediadas de aprendizaje con estrategias didácticas que consideren la realización de actividades de aprendizaje y las características de los estudiantes.
- Es un profesional de la elaboración y selección de los materiales didácticos y la forma de utilización, considerando los aspectos organizativos de las clases y su contextualización, así como los conocimientos previos de los estudiantes.

## 7. MODALIDADES DE INGRESO A LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Para ingresar al programa de **PAEA MEIE** de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas se deben aprobar las dos fases.

**Primera fase:** (23 de marzo, 8:00 a.m.) Examen psicológico, Examen de conocimiento y Entrevista personal

**Segunda fase:** (24 de marzo, 8:00 a.m.) Examen artístico

Para ingresar al programa de **Segunda Especialidad** de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas se debe aprobar:

**Primera fase:** (23 de marzo, 8:00 a.m.) Examen psicológico y Entrevista personal

**Segunda fase:** (24 de marzo, 8:00 a.m.) Examen artístico

### Consideraciones:

- Todos los exámenes tienen carácter eliminatorio.
- La nota mínima aprobatoria es once (11).
- El ingreso es por orden de mérito hasta cubrir las vacantes autorizadas.

El ingreso a las carreras que oferta la escuela se obtiene mediante las siguientes modalidades:

## 7.1 Por concurso de admisión en PAEA-MEIE

Esta modalidad considera dos fases de exámenes eliminatorios:

Primera fase: Examen psicológico, Examen de conocimiento y Entrevista personal

Segunda fase: Examen artístico

## 7.2 Segunda Especialidad

Para ingresar al programa de Segunda Especialidad, se debe aprobar:

- a. Examen Psicológico
- b. Entrevista personal
- c. Examen Artístico

## 7.3 Modalidad Plan Integral de Reparaciones - PIR (Ley 28592)

Los postulantes que acreditan esta condición (Ley N.º28592) deben rendir todos los exámenes.

## 8. PROCESO DE ADMISIÓN

### 8.1 De la inscripción

Para rendir el examen de admisión **PAEA-MEIE** se inscriben los que han culminado sus estudios de educación secundaria y/o estudios en diversas carreras que desean ser profesionales del Folklore, Danza o Música, en Educación Artística.

Adjuntar: Experiencia profesional mínima de 3 años.

Para rendir el examen de admisión de **Segunda Especialidad**, al momento de su inscripción, adjuntar copia del Título profesional en Educación.

### Edad para postular:

Al programa de PAEA-MEIE: a partir de 24 años

Al programa de Segunda Especialidad: no es un requisito la edad

## 8.2 De los requisitos

Para inscribirse en el proceso de admisión se requiere que los postulantes presenten los siguientes documentos:

- A. Partida de nacimiento original
- B. Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- C. Ficha de inscripción debidamente llenada
- D. Comprobante de pago por derecho de inscripción al proceso de admisión
- E. Declaración jurada, según formato, señalando que:
  - Acepta el contenido textual de las normas del proceso de admisión
  - No registra antecedentes policiales
  - La información y documentación presentada es veraz
- F. Cuatro (4) fotografías actuales, tamaño carné, a color, con fondo blanco
- G. Copia fedateada del Título profesional en Educación para los postulantes de Segunda Especialidad

## 8.3 Procedimiento

El postulante, de manera personal, debe seguir el siguiente procedimiento:

- A. Inscripción en la oficina de Admisión de PAEA MEIE. Presentar los documentos requeridos en la carpeta del postulante.
- B. El ingreso será únicamente con el carné que acredite ser postulante, sellado por la oficina de Admisión de PAEA-MEIE.
- C. Rendir los exámenes de admisión respetando las fases y las fechas indicadas.

## 9. ASPECTOS QUE COMPRENDE CADA PRUEBA

El examen de admisión contempla dos fases. Primera: examen psicológico, examen de conocimiento y entrevista personal. Segunda: examen artístico. Se toma en cuenta los siguientes aspectos y contenidos específicos. Los criterios son los siguientes:



PROGRAMA PAEA –MEIE	SEGUNDA ESPECIALIDAD
<b>Primera fase:</b> - Examen psicológico - Examen de conocimiento - Entrevista personal	<b>Primera fase:</b> - Examen psicológico - Entrevista personal
<b>Segunda fase:</b> - Examen artístico	<b>Segunda fase:</b> - Examen artístico

### 9.1 FASE I: EXAMEN PSICOLÓGICO, CONOCIMIENTO Y ENTREVISTA

Se evalúan dos aspectos:

ESPECIFICACIONES DEL EXAMEN PSICOLÓGICO Y ENTREVISTA			
Criterios	Instrumentos	Nº Item	Carácter
- Personalidad - Inteligencia emocional - Aptitud Vocacional	Prueba psicológica	20	Obligatorio

ESPECIFICACIONES DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTO				
Criterios	%	Instrumentos	Nº Item	Carácter
a) Conocimiento General	20	Prueba escrita	80	Eliminatorio
b) Conocimiento de la especialidad	10			
50 %				

### 9.1.1 EXAMEN DE CONOCIMIENTOS (PAEA MEIE)

La prueba de conocimientos consta de 80 preguntas de opción múltiple.

ESPECIFICACIONES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (para los dos programas)				
Criterios y contenido	Ponderación		Instrumentos	N.º Ítems
A) Capacidades comunicativas		25		
B) Capacidades lógico - matemáticas		15		
C) Conocimientos generales		40		
<b>Distribuido del siguiente modo:</b> 1. Ciencia, tecnología y ambiente 2. Ciencias sociales 3. Formación Cívica y Ciudadana 4. Arte y Folklore 5. Conocimientos de Danza o Música: - Teoría de la danza (Mención Danza) - Teoría de la música (Mención Música)	04 10 04 10 12		Prueba escrita	80

## 9.2 FASE II: EXAMEN ARTÍSTICO

ESPECIFICACIONES DE LA PRUEBA ARTÍSTICA (según programa)	
Criterios y contenidos	N.º ítems
<b>Prueba Mención Danza: (individual)</b> - Aptitud rítmica y auditiva - Aptitud cinética coordinada - Capacidad expresiva y creativa - Cultura danzaria	Según los instrumentos utilizados
<b>Prueba Mención Música:</b> - Prueba grupal (audioperceptiva) - Prueba individual de lenguaje musical - Prueba individual de ejecución instrumental	
50 %	

### A. MENCIÓN DANZA

- **Aptitud rítmica y auditiva**
  - Reproducir como mínimo cuatro secuencias rítmicas con las palmas, los pies, la voz y de manera combinada.
  - Identificar la base rítmica de un movimiento definido propuesto por el jurado, para luego reproducirlo y modularlo a las variantes de velocidad con una melodía.
- **Aptitud cinética coordinada**
  - Individualizar los movimientos, como mínimo, en cuatro segmentos corporales.
  - Coordinar los movimientos corporales.
  - Presentar una secuencia de movimientos corporales con o sin música, encadenando tres formas de desplazamiento en el espacio (caminando, corriendo, saltando, cayendo, rodando, girando, etc.).

- Desplazarse mediante saltos, enunciando con energía y seguridad una consigna indicada por el evaluador.
- Aplicar los principios danzarios contemporáneos y/o clásicos en danza creativa o dirigida.
- **Capacidad expresiva y creativa**
  - Crear, a base de un tema motivador o estímulo musical, cinético o de formas, una secuencia de movimientos libres que se adapten a la música escuchada, destacando las diversas posibilidades que ofrece la expresión corporal y gestual. La música apoyará su desempeño. Las ideas que se propongan al postulante motivarán el movimiento e incentivarán su imaginación, permitiendo observar concretamente su tono de sostén, actitud y las praxis simbólicas de expresión.
- **Cultura danzaria**
  - Bailar coordinada y rítmicamente utilizando pasos, figuras y accesorios (falda, pañuelos, sombrero, wichis, etc.), todo esto con melodías de danzas peruanas contenidas en un compendio musical.
  - Reconocer los bailes y/o danzas peruanas más populares de este compendio musical.

### B. MENCIÓN MÚSICA

La prueba de cultura musical es oral, escrita y práctica. Consta de dos partes:

#### a) PRIMERA PARTE:

##### Prueba grupal de audioperceptiva

- Calificar y clasificar los siguientes intervalos melódicos, dictados en forma libre: 8ajusta, 5a justa, 4a justa, 3a mayor y menor. Número de ejecuciones: tres veces.
- Reconocer y escribir fragmentos rítmicos en compás simples con indicadores 3/4 y 4/4. La extensión del dictado será de 10 a 12 pulsos, y las figuras a utilizar como mínimo serán la semicorchea y sus combinaciones derivadas, además de contratiempos, síncopas y valores irregulares.

- Transcribir un dictado melódico con ritmo en la tonalidad de Do Mayor, el ámbito será más de una 8a y el salto melódico más grande será el de 8a justa.

## **b) SEGUNDA PARTE:**

### **Prueba individual de ejecución instrumental**

El postulante debe demostrar competencias de ejecución en el instrumento musical al que postula. A continuación presentamos los temas de evaluación a tomarse en cuenta para cada instrumento:

Indicaciones necesarias: Para este examen, los postulantes deben presentarse con:

- El instrumento musical correspondiente, que esté en buenas condiciones y con afinación correcta.
- Partituras de los temas del repertorio a presentar, si ello es posible.

### **INSTRUMENTOS DE CUERDA**

#### **GUITARRA**

- Ejecutar escalas: mayores, menores: melódicas y pentafónicas.
- Interpretar un estudio para guitarra.
- Interpretar una obra musical del repertorio tradicional peruano: costa o sierra, a libre elección.

#### **CHARANGO**

- Ejecutar escalas: mayores, menores: melódicas y pentafónicas.
- Interpretar un estudio para charango.
- Interpretar una obra musical del repertorio tradicional peruano: costa o sierra, a libre elección.

#### **VIOLÍN**

- Ejecución de escalas en el ámbito de dos octavas y en ritmo de negras: Mayores (DO, SOL, RE); Menores naturales, melódicas y armónicas (LA menor, Mi menor, Si menor). (Tempo: negra = 80 ppm aprox) empleando una técnica académica apropiada tanto en el empleo del arco así como en la postura y digitación del instrumento.

- Ejecución de una escala pentafónica.
- Interpretación de una obra perteneciente a la música académica peruana o propia del repertorio popular tradicional peruano empleando efectos básicos (pizzicatos y trémolos) en su discurso musical.

### **INSTRUMENTOS DE VIENTO**

#### **QUENA**

- Ejecutar las escalas: mayores, menores y pentafónicas, con sus respectivos arpeggios.
- Ejecutar un estudio de mediana dificultad.
- Interpretar una obra musical del repertorio tradicional peruano: Costa, sierra y selva, a libre elección.

#### **ZAMPOÑA**

- Ejecutar las escalas: mayores, menores y pentafónicas, con sus respectivos arpeggios. Utilizando el Phuku (Zampoña) Cromática.
- Ejecutar un estudio de un método de Siku o Zampoña.
- Interpretar una obra musical del repertorio tradicional de la sierra libre elección: Sikuri, Taquili, Sikumoreno, Antaras de Huanta - Cajamarca - Nazca, de manera individual o dialogada en sus respectivos instrumentos originarios.

#### **SAXOFÓN**

- Ejecutar las escalas: mayores, menores y pentafónicas, con sus respectivos arpeggios.
- Ejecutar un estudio de Lacour Guy y Klose Henry.
- Interpretar una obra musical del repertorio tradicional peruano: Costa o sierra a libre elección.

#### **PERCUSIÓN**

- Ejecutar un estudio para técnica de tambor de Vic Firth, Haskell o Budy Rich.
- Ejecutar bases rítmicas de la música de la costa, sierra y selva en algunos de los siguientes instrumentos: cajón. batería y congas.

- Interpretar una obra musical del repertorio tradicional peruano: Costa, sierra y selva. en alguno de los siguientes instrumentos: Batería, cajón, tarola, tumba, conga, cajita, bombo, tambor.

## CANTO

- Vocalizar escalas mayores, menores y pentafónicas con sus respectivos arpeggios.
- Entonar un estudio de mediana dificultad.
- Interpretar de memoria una canción del repertorio tradicional peruano: Costa, sierra y/o selva.

## c) TERCERA PARTE:

### Prueba individual de manejo del lenguaje musical

- **Lectura hablada:**  
Leer, con fluidez a primera vista en forma hablada, fragmentos musicales en la tonalidad de Do Mayor que contengan patrones rítmicos básicos: división y subdivisión, unidad de tiempo negra (corchea, semicorchea).
- **Lectura entonada:**  
Leer con correcta afinación los ejercicios propuestos en el ámbito de la escala de Do (notas sueltas), considerando saltos interválicos de segunda hasta una octava.

Para el examen de conocimientos se tendrá en cuenta las capacidades comunicativas, lógico-matemáticas y los conocimientos generales. Los contenidos específicos de cada uno de estos aspectos son los siguientes:

### A. CAPACIDADES COMUNICATIVAS

Esta prueba está conformada por dos partes: razonamiento verbal y comprensión de textos.

**RAZONAMIENTO VERBAL:** Será evaluada mediante tres aptitudes verbales básicas: significado de palabras, completar oraciones y relaciones entre palabras.

- Significado de palabras: evalúa la capacidad de reconocer (recuperar de la memoria a largo plazo y contrastar con la información presentada) lo

que significan diversas palabras, además del conocimiento de sinónimos y antónimos.

- Completar oraciones: evalúa la capacidad de inferir el significado correcto de una oración al completar sus espacios en blanco con términos que la dotan de sentido.
- Relaciones entre palabras: evalúa la capacidad de reconocer las características o patrones que hacen encajar un conjunto de palabras dentro de una categoría. Además se presentan analogías que indagan por la capacidad para encontrar un patrón o relación en un conjunto de palabras y establecer un correlato a partir de la información presentada.

**COMPRENSIÓN DE TEXTOS:** será evaluada mediante tres capacidades lectoras fundamentales: la obtención de información explícita en el texto, la capacidad de hacer inferencias a partir del texto y la capacidad de reflexionar en el texto.

- La capacidad de obtención de información será evaluada mediante tareas que implican identificar el conocimiento que se encuentra de manera literal en distintas partes del texto y obtener información de diagramas, tablas, gráficos e infografías.
- La capacidad de hacer inferencias será evaluada por medio de preguntas que implican reconocer relaciones implícitas (de causa-consecuencia, de inclusión, de oposición, etc.) entre distintas ideas del texto; identificar el tema central y las ideas principales del texto; identificar ideas opuestas e ideas en común entre distintos textos; identificar argumentos a favor y en contra de una postura, y reconocer el significado de palabras y expresiones a partir del contexto de la lectura.
- La capacidad de reflexión será evaluada mediante tareas que implican reconocer el propósito para el que fue escrito el texto o parte de él, e identificar de dónde fue extraído a partir de su estructura y de su contenido.

### B. CAPACIDADES LÓGICO-MATEMÁTICAS

Tiene dos partes: capacidades numéricas y aptitud matemática

#### CAPACIDADES NUMÉRICAS:

- Pensamiento numérico: estas preguntas evalúan la capacidad de utilizar el sentido numérico en diversas situaciones y contextos, establecer

relaciones entre números, estimar resultados de operaciones, optimizar operaciones aritméticas, utilizar la proporcionalidad, el porcentaje y hacer comparaciones cuantitativas.

- Pensamiento algebraico: estas preguntas evalúan la capacidad de identificar patrones y hacer generalizaciones, simbolizar situaciones de contexto real y matemático, y establecer relaciones entre variables.
- Razonamiento lógico analítico: estas preguntas evalúan la capacidad de organizar información utilizando diversos diagramas, extraer inferencias a partir de información verbal o gráfica; se pretende evaluar el manejo de detalles y la capacidad de integrar lógicamente información parcial para deducir conclusiones válidas. Asimismo, evalúa la capacidad de trabajar con una gran cantidad y condiciones a la vez.

### **APTITUD MATEMÁTICA:**

- Operaciones con conjuntos. Adición, sustracción, multiplicación y división con números reales. Fracciones. Números decimales. Divisibilidad. Números enteros. Proporcionalidad. Porcentajes. Promedios.
- Ecuaciones lineales y cuadráticas con una incógnita. Sistema de ecuaciones lineales con dos incógnitas. Operaciones con expresiones algebraicas elementales.
- Estadística. Medidas de tendencia central.

### **C. CONOCIMIENTOS GENERALES**

Para evaluar este aspecto se ha seleccionado áreas, componentes y contenidos básicos del Currículo Nacional.

#### **1. Ciencia, Tecnología y Ambiente**

- Física: cantidades físicas; sistema internacional de unidades; método científico.
- Cinemática: movimiento en una dimensión; movimiento rectilíneo uniforme y uniformemente variado; caída libre de los cuerpos.
- Estática y dinámica: primera Ley de Newton y concepto de fuerza; fuerzas básicas en la naturaleza; equilibrio; segunda Ley de Newton; tercera Ley de Newton; aplicación de las leyes de Newton al movimiento.

- Trabajo y energía: trabajo de una fuerza; energía cinética; energía potencial; energía mecánica; conservación de la energía; potencia y eficiencia; cantidad de movimiento.
- Oscilaciones: movimiento ondulatorio, concepto de onda y su propagación; ondas estacionarias en una cuerda; ondas sonoras; potencia e intensidad del sonido.
- Mundo viviente, tecnología y ambiente: Funciones de nutrición. Niveles de organización de la vida.
- Salud integral, tecnología y ambiente: ecosistemas, factores que afectan el equilibrio ecológico. Los fenómenos naturales y el cambio climático. Cuerpo humano, segmentación y articulación, sistema nervioso y sanguíneo, sistema óseo muscular. Salud sexual y reproductiva.

#### **2. Ciencias Sociales**

- Origen de la cultura peruana. El Tahuantinsuyo. La Conquista y el choque de culturas. La Independencia. La Guerra con Chile. La República aristocrática y la consolidación de la República. Actualidad nacional.
- Historia del Perú en el contexto mundial: segunda mitad del Siglo XX: Guerra Fría. Situación de América, Europa y Asia. Crisis económica, social y política en los años 80 en el Perú, América Latina y el mundo. Nuevo orden mundial y globalización.
- Ciudadanía: Estado, ley y justicia en el Perú. División de poderes. Prácticas y estilos de vida democráticos.

#### **3. Formación Cívica y Ciudadana**

- Identidad y personalidad: personalidad y autoafirmación en la adolescencia. Autonomía moral. Proyecto personal y libertad.
- Autoformación e interacción: elección vocacional u ocupacional. Agresividad y violencia.
- Formación filosófica: ética y política. La política como arte de convivencia.

#### **4. Arte y Folklore**

##### **Arte universal:**

- Paleolítico y Neolítico: Estacionario y portátil.

- Egipto (arquitectura), Grecia (arquitectura, tipos de columnas, escultura) y Roma (arco).
- Etapas: Renacentista, Barroco, Rococó, Neoclásico. El Romanticismo, Realismo, Impresionismo.

#### Arte peruano:

- Culturas pre-hispánicas: cerámica, pintura y escultura, metalurgia, textilera.
- Etapa Colonial: arquitectura; Escuela Manierista; pintura cusqueña, pintura limeña.
- Etapa Republicana: pintura y escultura. Pancho Fierro.
- Arte Popular: imaginería peruana; retablos ayacuchanos; esculturas y pinturas. Principales exponentes: Hilario Mendivil, Joaquín López Antay.

#### Folklore

- Nociones de folklore. Etimología, definición e historia. El Folklore como ciencia y como hecho social. Características generales y específicas. Representantes del folklore peruano: artistas e investigadores.
- Formas y expresiones folklóricas del Perú: Danza, Música y Literatura oral. Mitos y leyendas acerca del origen del Perú antiguo. Representaciones míticas de la conquista del Perú. Festividades tradicionales y ritos de fertilidad de la siembra y ganado.

### 5. Conocimientos de Danza o Música

#### Teoría de la danza (para postulantes a la Mención Danza)

- Conceptos de danza y coreografía. Elementos principales de la danza: cuerpo, movimiento, espacio, tiempo (ritmo, pulso, acento y fraseo).
- Clases de danzas: 1. Por el número de participantes: individuales, de pareja y colectivas; 2. Por su contenido: narrativas y abstractas; 3. Por su carácter: satíricas, rituales, amatorias y guerreras.
- Danzas tradicionales más conocidas de la Costa, Sierra y Selva del Perú.

#### Teoría de la música (para postulantes a la Mención Música)

- La música. Melodía, armonía, ritmo y timbre.
- Los elementos musicales: símbolo y ubicación en el sistema de notación musical. Pentagrama. Líneas de separación. Líneas adicionales. Notas musicales. Claves de Sol (en segunda línea) y de Fa (en cuarta línea). Signos de duración: figuras y silencios. Signos de prolongación: puntillo, ligadura, Calderón. El compás. Compases simples: binario, ternario y cuaternario.
- Clasificación de instrumentos musicales: idiófonos, cordófonos, membranófonos, aerófonos, electrófonos. Clasificación de instrumentos musicales peruanos: prehispánicos y mestizos.
- La música en el Perú. La música folklórica peruana: géneros de la Costa, Sierra y Selva. La música popular peruana: compositores, intérpretes, solistas, conjuntos, orquestas, obras, estilos e instrumentos.

### 10. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Convocatoria: 18 de marzo

Inscripción: 04 de marzo al 21 de marzo

Exámenes de admisión: 23 y 24 de marzo

Publicación de ingresantes: 25 de marzo

EXAMEN DE ADMISIÓN			
PROGRAMA	FASE I	FASE II	Publicación de ingresantes
PAEA-MEIE Y SEGUNDA ESPECIALIDAD	- Examen psicológico - Examen de conocimiento - Entrevista personal	Examen Artístico	Lunes 25 de marzo
	Sábado 23 y Domingo 24 de marzo		

## 11. APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS Y RECOMENDACIONES

Local institucional: Jr. Torres Paz 1170, Santa Beatriz - Lima

Días: 23 y 24 de marzo

Hora: 8:00 a.m.

### 11.1 RECOMENDACIONES DE PRESENTACIÓN: PRIMERA FASE

#### a. EXAMEN PSICOLÓGICO

- Tener a mano un lápiz de carbón 2B, un borrador y un tajador.

#### b. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS (SOLO PAEA-MEIE)

- Tener a mano un lápiz de carbón 2B, un borrador y un tajador.
- Está prohibido portar aparatos electrónicos (celulares, mp3, etc.) u objetos ajenos a la actividad del examen. Si se le encuentra un celular en pleno examen, se procede a anular el proceso de admisión del postulante.

#### c. ENTREVISTA PERSONAL

Hombres: Terno

Mujeres: Sastre

### 11.2 RECOMENDACIONES DE PRESENTACIÓN: SEGUNDA FASE (MEIE)

#### b. EXAMEN ARTÍSTICO

##### Postulantes a la Mención Danza:

**Mujeres:** Presentarse con ropa apropiada para la evaluación artística (zapatos de suela, falda amplia, pañuelo, wichis, etc.)

**Varones:** Presentarse con ropa apropiada para la evaluación artística (zapatos de suela, pañuelo, hondas, huaraca, etc.)

##### Postulantes a la Mención Música:

**Varones y mujeres:** Ropa formal e instrumento musical.

## 12. RESULTADOS FINALES

Las vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los postulantes que hayan logrado pasar las eliminatorias con nota aprobatoria, según la modalidad de ingreso.

El puntaje final se obtiene del promedio ponderado de los resúmenes de las dos fases.

En caso de empate en el último puesto, para cubrir la vacante se tendrá en cuenta el resultado obtenido en el examen artístico; de persistir el empate se considerará el promedio obtenido en el examen de conocimientos.

## 13. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Fase I : Sábado 23 de marzo (a partir de las 6:00 p.m.)

Fase II: Lunes 25 de marzo (a partir de las 12:00 m.)

Se publicará en los siguientes espacios:

- Web: [www.escuelafolklore.edu.pe](http://www.escuelafolklore.edu.pe)
- Local institucional

## 14. ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO

A partir del 26 de marzo

## 15. PAGOS POR DERECHO DE ADMISIÓN

Derecho de inscripción ordinaria S/ 180.00

Tesorería de la Escuela o Banco de la Nación

Cuenta Corriente N° 00000282006

**ANEXO**  
**REGLAMENTO GENERAL**  
**DEL CONCURSO DE ADMISIÓN**

Capítulo I

- ART. 1. El presente reglamento tiene como finalidad normar el proceso de Admisión 2019-I de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.
- ART. 2. El Concurso de Admisión tiene por objeto seleccionar a los postulantes que demuestren los conocimientos, destrezas y aptitudes necesarios para ingresar a los programas académicos de Educación Artística PAEA- MEIE y Segunda Especialidad.
- ART. 3. El Concurso está a cargo de la Oficina Central de Admisión de los Programas Autofinanciados, la cual es autónoma en el ejercicio de sus funciones y se encarga de organizar, administrar, ejecutar y monitorear todo el proceso de admisión conforme a las normas vigentes de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.
- ART. 4. Los plazos señalados de la calendarización en el proceso de admisión son impostergables.
- ART. 5. Para inscribirse en el Concurso de Admisión es necesaria la presentación de todos los documentos señalados en el prospecto.
- ART. 6. El postulante que presente documentación adulterada o fraudulenta queda inhabilitado para el proceso de admisión. Será puesto a disposición de las autoridades pertinentes.
- ART. 7. Una vez inscrito el postulante, no hay lugar a devolución del pago por derecho de inscripción por ningún concepto.



- ART. 8. El postulante recibirá un carné, único documento que lo acredita en su participación y a la vez para identificarse en las pruebas del concurso.
- ART. 9. El postulante debe presentarse en el lugar indicado 30 minutos antes de la hora señalada para cada prueba. Una vez iniciada la misma, no se permitirá el ingreso de postulantes al recinto donde se lleve a cabo el examen.
- ART. 10. Los postulantes rendirán exámenes en dos fases, cada una con carácter eliminatorio.
- ART. 11. Postulante que por cualquier motivo, incluido el de enfermedad, no le permite rendir una de las pruebas o de retirarse antes o durante el desarrollo de las mismas, quedará eliminado automáticamente.
- ART. 12. El postulante no deberá portar teléfonos celulares ni reproductores de audio.
- ART. 13. Para los exámenes escritos, el postulante llevará solamente lápiz, borrador, tajador y el carné de postulante.
- ART. 14. El postulante que para rendir su examen necesite un músico acompañante o agrupación, debe indicar en la ficha de inscripción los datos correspondientes; a más tardar siete días antes del examen para autorizar su ingreso al local. La ENSF JMA no proporcionará músico acompañante para ningún examen.
- ART. 15. El postulante deberá esperar en el ambiente que se le indique hasta que se le autorice el ingreso para desarrollar las pruebas. Cualquier postulante que incumpla esta norma perderá su derecho a examen y será retirado del local.
- ART. 16. Al momento del examen, el postulante debe estar atento a los las instrucciones de los examinadores.
- ART. 17. El postulante que sea sorprendido cometiendo alguna falta será eliminado del Concurso de Admisión.
- ART. 18. Al final del proceso se publica los resultados en estricto orden de mérito, los cuales determinan que un postulante logre una

vacante; todo ello sobre la base del puntaje total alcanzado en las pruebas correspondientes.

- ART. 19. En caso de empate en el último puesto, para cubrir la vacante se tendrá en cuenta el resultado obtenido en el examen artístico; de persistir el empate se considerará el promedio obtenido en el examen de conocimientos.
- ART. 20. Los resultados de los exámenes son irreversibles e inapelables.
- ART. 21. Concluida la Segunda Fase del Proceso de Admisión 2019-I, los resultados finales serán publicados en el local institucional y en su Página Web, siendo estos de carácter inapelable.
- ART. 22. Toda situación que altere el normal desarrollo del proceso de admisión será evaluada y comunicada a las autoridades pertinentes, incluyéndose aquellas acciones que atenten contra el patrimonio de la Escuela.
- ART. 23. Todo intento de alterar los resultados del examen de admisión en cualquier instancia del proceso y por cualquier medio será motivo para la aplicación del artículo 17º.
- ART. 24. Los resultados del proceso son inapelables. La Comisión de Admisión no recibirá solicitudes de reconsideración. No hay excepciones a esta norma.
- ART. 25. Después de publicados los resultados del Concurso de Admisión, los ingresantes deben matricularse en el ciclo académico correspondiente en las fechas programadas.
- ART. 26. Cualquier otro asunto no contemplado en el presente reglamento será resuelto por la Comisión de Admisión con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo.
- ART. 27. El postulante que se hiciera sustituir por otra persona, en cualquier examen del proceso de admisión, quedará inhabilitado para postular a futuros procesos de admisión de la Escuela, y quien lo suplante será puesto a disposición de las autoridades.

- ART. 28. Durante el proceso de admisión, el postulante queda sujeto a las normas que estipula el presente Reglamento de Admisión.
- ART.29. El proceso de admisión es autofinanciado; por ello, los gastos que demande se cubren con el pago por derecho de admisión.
- ART.30. Toda situación que altere el normal desarrollo del proceso de admisión será evaluada y comunicada a las autoridades pertinentes, incluyéndose aquellas acciones que atenten contra el patrimonio de la Escuela.
- ART. 31. Los documentos de los postulantes que no alcanzaron vacantes se devolverán al final del proceso de admisión, en un plazo no mayor de 30 días hábiles; los documentos no recogidos serán incinerados después de este plazo sin lugar a reclamo.
- ART.32. Un postulante puede solicitar una excepción de edad si cumple con los demás requisitos.
- ART.33. Cualquier aspecto no contemplado en el presente Reglamento será resuelto por la Comisión Central de Admisión de los Programas Autofinanciados, cuyas decisiones son inapelables.